



ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE VALORACIÓN DE SUBSANACIONES Y APERTURA DEL SOBRE Nº 2.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 11.00 horas del día 6 de marzo de 2018, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación del Servicio de Redacción del Proyecto Básico de Ejecución, Dirección Facultativa Completa y Dirección de Seguridad y Salud en fase de Ejecución de las Obras de Restauración de las Fachadas del Palacio Insular y del Edificio Anexo al Palacio Insular del Cabildo de Tenerife** cuya licitación se envió al Diario Oficial de la Unión Europea el 11 de diciembre de 2017 finalizando el plazo para la presentación de ofertas el 22 de enero de 2018.

La referida Mesa está integrada por:

Presidente

- D. Juan Carlos Pérez Frías, Director Insular de Hacienda.

Vocales:

- D^a M^a Consuelo Francos del Castillo, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.
- D^a Mónica Soriano Díaz, en sustitución del Interventor General.
- D^a. M^a Victoria Pozuelo Febles, Jefa del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.
- D^a Patricia M^a Barreto Márquez, en sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Secretaria:

- D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Asimismo, asiste D. Jesús Saras Rivas, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

Por la Secretaria de la Mesa, y en ejecución del acuerdo de la Mesa adoptado en sesión de 20 de febrero de 2018 por el que se procedía al requerimiento de aclaraciones y subsanaciones a las empresas: **INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, S.A., UTE LAMELA-MARRERO-PONCE DE LEÓN y ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.**, se verifica por los miembros la correcta presentación en tiempo y forma de la documentación, de forma unánime, la admisión de todas las empresas licitadoras al procedimiento de contratación.

A continuación, se procede a dar cumplimiento del trámite de apertura del sobre nº 2 comprensivo de la oferta económica así como la redacción del proyecto a través de la Metodología BIM 3D LOD 400 o superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 16.1.2. del pliego que rige la presente contratación. Con carácter previo a dicho acto, se realiza el



llamamiento público de los posibles asistentes presenciándose dos representantes de la **UTE LAMELA – MARRERO – PONCE DE LEÓN**.

Verificada la identidad de los mismos e informados por el Presidente de la Mesa sobre el estado del procedimiento, se produce la apertura de los sobres precitados, concretándose la información contenida en los siguientes datos:

Empresas (IGIC excluido)	Oferta económica	Redacción Proyecto Metología BIM	Compromiso contratación personal extra
1. Instituto Técnico de Materiales y Construcción, S.A.	320.000,00 €	Si	
2.UTE Arte Conservación y Restauración, S.L. y BAB Arquitectos, S.L.P.	324.000,00 €	Si	1
3. UTE Lamela – Marrero – Ponce de León	375.000,00 €	Si	3
4. Zima Desarrollos Integrales, S.L.	287.450,00 €	Si	0

A continuación, la Secretaria de la mesa hace constar que en la apertura de la oferta perteneciente a la empresa **UTE Lamela – Marrero – Ponce de León** se verifica la aportación de la documentación con firma escaneada de los representantes de la UTE. En este momento, los representantes asistentes de la UTE manifiestan verbalmente que si pueden aportar en este acto, la misma documentación, con las firmas manuscritas, a lo que los miembros de la mesa aceptan siempre que concuerde con la presentada en plazo.

A continuación, y según lo exigido en la cláusula 11.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dispone que “*Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía*” se realiza el cálculo correspondiente a efectos de verificar la posible existencia de ofertas anormales o desproporcionadas.

En este sentido, y como quiera que en la presente licitación se presentaron cuatro ofertas, según consta en la Diligencia del Vicesecretario de fecha de 25 de enero, los miembros de la Mesa, en presencia de los asistentes, proceden a calcular el umbral fijado por la media más 10 unidades porcentuales resultando que la oferta presentada por la **UTE Lamela – Marrero – Ponce de León** es superior al mismo. Por dicha razón, y según lo estipulado en la precitada cláusula 11.4. del Pliego, se calcula una nueva media con las tres ofertas restantes considerando que se trataría de ofertas anormales o desproporcionadas aquellas que sean inferior a la nueva media en menos de 10 unidades porcentuales acreditándose con dicho cálculo la inexistencia de las mismas.



Concretamente, el resultado del cálculo ejecutado es el que se plasma en la siguiente tabla:

OFERTA	IMPORTE OFERTADO	BAJA	PUNTUACIÓN	REDACCIÓN BIM (10 PTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN
OFERTA 1: INTEMAC S.A.	320.000,00	36,00	76,22	10,00	86,22
OFERTA 2: UTE ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN+BAP AI	324.000,00	35,20	74,52	10,00	84,52
OFERTA 3: UTE LAMELA-MARRERO-PONCE DE LEÓN	375.000,00	25,00	52,93	10,00	62,93
OFERTA 4: ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.	287.450,00	42,51	90,00	10,00	100,00

MEJOR OFERTA ECONÓMICA

90,00

FÓRMULA VALORACIÓN

$P=PM*(O/MO)$

P= PUNTUACIÓN

PM= PUNTUACIÓN MÁXIMA

MO= % BAJA MEJOR OFERTA

O= % BAJA OFERTA A VALORAR

MEJOR PUNTUACIÓN

Visto el total de la puntuación obtenida se observa que la empresa **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.** obtiene la máxima puntuación (100%).

Por todo ello, una vez concluido el acto publico, la Mesa de Contratación, analiza nuevamente los cálculos realizados y acuerda, por unanimidad, **eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la empresa ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.** a quien, según lo dispuesto en la cláusula 17 del pliego regulador, se le requerirá, con carácter previo y en el plazo de **DIEZ HÁBILES**, la documentación indicada en la misma, para su calificación y examen por la Mesa de Contratación.

Posteriormente, siendo las 12.00 horas, por el Presidente de la Mesa se levanta sesión, haciéndose constar la firma de la presente Acta en el lugar y por los miembros expresados anteriormente.